

ABP/ghm/mpgc/mjft
SGENE-00344-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada en sesión plenaria de fecha 31/01/2024 donde se incluye una subvención nominativa a favor de la Asociación de la Prensa de Cádiz, por importe de 20.000,00 €, para “Fotocrónica 2023- Un año de Fotoperiodismo en la Provincia de Cádiz”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 25 de abril de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación de la Prensa de Cádiz.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48049, número de operación 220240008354.
- Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- Informes conforme al artículo 32 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización del reconocimiento de la obligación del expediente de referencia.
- Decreto de Presidencia aprobando la cuenta justificativa.

Visto que el órgano competente para la suscripción de los actos de contenido económico es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genérico, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación a favor de la Asociación de la Prensa de Cádiz (NIF G11013232) por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48049, para la ejecución del proyecto “Fotocrónica 2023- Un año de Fotoperiodismo en la Provincia de Cádiz” (AD: 220240008354; O previa: 920240007336).

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	yJjWPu08wv6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/06/2024 13:40:37	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	28/06/2024 13:28:12	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	28/06/2024 12:59:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yJjWPu08wv6U+Fxn23HLZg==			